

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN CINE</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad del Atlántico Medio (UNIDAM)
<b>Menciones/Especialidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sonido en Cine</li> <li>2. Dirección en Fotografía</li> <li>3. Montaje y posproducción</li> </ol>
<b>Centro/s</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b> En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C// Álamo, 54- 2º planta  
35014 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 455550

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://t.me/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Cine de UNIDAM es de modalidad presencial, consta de 240 créditos, tres menciones y cuenta con una Memoria Verificada (MV) en 2016. En este periodo ha habido alteraciones considerables respecto de las previsiones de la MV. Por ejemplo, el título se implantó en el curso 2018/19, con retraso respecto a lo previsto en el calendario de implantación, que preveía el curso de inicio en 2016/17. Ante el retraso en la implantación del Grado, la Universidad implantó un título propio (Título Propio Superior en Cinematografía) y solicitó una modificación de la MV, que se aprobó en 2018, para permitir el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios (entre 36 y 120 créditos).

Como consecuencia de este proceso, el título no se implantó curso a curso, sino que en el año académico 2018/19 se impartieron el primer y el tercer curso del Grado (lo que permitió la incorporación en tercer curso de dos estudiantes del Título Propio Superior en Cinematografía mediante el reconocimiento de créditos) y en el curso 2019/20 se implantaron el segundo y el cuarto curso.

La implantación del Grado se ha visto también condicionada por las dificultades para incorporar profesorado doctor y profesorado acreditado para la docencia presencial, como ya se señalaba en el informe de seguimiento de 2020, así como por el reducido número de alumnado de nuevo ingreso (tres en 2018/19, seis en 2019/20, cero en 2020/21 y doce en 2021/22).

De las tres menciones del Grado solo se está impartiendo la mención en "Montaje y Posproducción". Las menciones son de 30 créditos y no se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, que establece que una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20% de la carga de créditos total de un título de Grado.

La UNIDAM tiene previsto solicitar una nueva modificación del título para atender las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación. En consecuencia, deberá también modificar las menciones para ajustarlas a la normativa vigente.



En la página web del título se señala que "El perfil de ingreso propio de la titulación es el de un alumnado interesado por el Cine tanto desde su perspectiva artística, como técnica (la realización, la imagen, el sonido, la producción, el montaje, la posproducción) como empresarial y de negocio. Deberá tener capacidad creativa, analítica, crítica, de expresión oral y escrita, de trabajo en equipo, y conocimiento del inglés a un nivel básico con un nivel equivalente al B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa". Se han aplicado satisfactoriamente los criterios de admisión previstos en la MV. El número de alumnado de nuevo ingreso en los cuatro años de impartición del título ha sido reducido y no se ha superado la oferta de 40 plazas fijada en la Memoria Modificada (MM).

En la MM (2018) se diferencian los mecanismos y órganos de coordinación horizontal (reuniones de coordinación del equipo docente) y vertical (unidades docentes de los departamentos), y se prevén tres reuniones anuales de coordinación del equipo docente. El título cuenta con los mecanismos de coordinación adecuados para asegurar una distribución de la carga de trabajo del estudiante y una planificación temporal adecuadas, y se aportan evidencias de que se han llevado a cabo. La memoria prevé que cada estudiante elija un tutor o tutora personal entre docentes del Grado para orientarle en cuestiones relacionadas con el ámbito personal, trayectoria académica o profesional.

La normativa académica de aplicación al título es accesible desde la página web del Grado. Se aplican el Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2022) y la Normativa de Permanencia para Estudios de Grado y Máster de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2021). Por consiguiente, difieren ligeramente de las normativas académicas a las que se hace referencia en la MM de 2018, por lo que se deberán actualizar.

En los cuatro cursos de implantación del título se han reconocido 340 créditos a 13 estudiantes. De ellos, 18 créditos por estudios no universitarios (Formación Profesional de Grado Superior). El Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIDAM admite esa posibilidad, sin embargo, en el apartado 4.4 de la MM ("Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias") se especifica que el número de créditos que se puede reconocer por ese concepto es cero. Deberá modificarse también este aspecto de la memoria.



## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Existe información relevante sobre el Grado, sus características, su desarrollo y sus resultados, publicada en su página web. La información está actualizada, pero no existe nada específico sobre el Trabajo de Fin de Grado (TFG), excepto la guía docente. No están los horarios o el calendario de exámenes (que están en la plataforma Campus Virtual, que no es de acceso abierto), ni los mecanismos y órganos de coordinación horizontal y vertical, o la movilidad. Tampoco existen enlaces a las normativas académicas. Se debe publicar y mantener actualizada esta información.

La información sobre el Grado también está disponible en inglés, aunque la información sobre calidad no está traducida y los perfiles del personal docente solo lo están parcialmente.

En el Informe de Autoevaluación (IA) se afirma que, antes de la matrícula, el estudiantado tiene acceso a través de la página web del título a la información, entre otras, sobre el calendario académico, los horarios de las clases, el calendario de exámenes, y los recursos, instalaciones y servicios, y también al listado de las instituciones y empresas con las que el título tiene convenio de colaboración para la realización de las Prácticas Externas. Sin embargo, esta información no está en la página web del título, sino en la plataforma Campus Virtual, que no es de libre acceso. Se debe publicar en abierto toda esta información para que quien tenga interés en el título pueda acceder a ella con carácter previo a la matrícula.

La información sobre convenios de prácticas es general para la UNIDAM y se encuentra publicada en la web.



### **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad del Atlántico Medio dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido y en proceso de implantación, que asegura la recogida continua de información de los agentes implicados y, a partir de ella, la mejora continua del título.

La dirección del título, junto con la Comisión Académica, son las personas responsables del despliegue del SIGC. Otros estamentos implicados en la calidad de la titulación son el Servicio de Garantía de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad, como responsables de la calidad en la Universidad.

El Manual del SIGC está correctamente documentado, siendo la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad el 21/9/2014. Se ha mantenido actualizado, siendo la última versión en el año 2019.

En las evidencias presentadas se han incluido los procedimientos del SIGC (aprobados en el curso 2019).

Se valora que en la página web de la titulación se hayan incluido los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción con los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SIGC.

En los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados debe incluirse también la media de la Universidad (actualmente solo se especifica para el estudiantado), con el fin de realizar una valoración adecuada al contexto en el que se imparte el título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El porcentaje de profesorado doctorado ha aumentado del 5% en 2019/20 al 45% en



2021/22 (30% de acreditados a profesorado de universidad privada). En el curso 2022/2023 hay 17 PDI y se alcanza un porcentaje de acreditación superior al 50% establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

El profesorado del título cuenta con un único sexenio de investigación y ningún quinquenio de reconocimiento docente. La mayoría del profesorado de título cuenta con una experiencia docente de entre tres y cinco años. No se aportan datos de la participación del profesorado del título en cursos y proyectos de innovación docente. Deben ponerse en marcha acciones que posibiliten el reconocimiento de sexenios de investigación, así como la participación del profesorado en cursos y proyectos de innovación docente.

No se aportan datos de la capacidad y la carga docente de ese profesorado en otros títulos y la tabla 3 solo justifica la docencia de la mitad de los 240 créditos del Grado. Deberá completarse esta información y garantizar que la docencia del Grado y la dedicación del PDI se ajusta a lo dispuesto.

La atención a algunas de las recomendaciones del informe de verificación está pendiente del inicio de una solicitud de modificación del título, mencionada, sin fecha, en el Plan de Mejoras del Grado en Cine. Se debe impulsar la modificación mencionada.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La UNIDAM cuenta con seis personas como Personal de Administración y Servicios (PAS) que se encargan de las tareas relacionadas con la información previa, el apoyo al estudiante y el apoyo a la gestión del título.

En la MV estaba previsto que fueran 12 personas de apoyo, es decir, el doble. De estos 12, dos deberían tener perfiles directamente relacionados con las actividades formativas del Grado en Cine: "técnico superior para apoyo a alumnado, docentes y gestión del plató de rodaje, aula de fotografía y cabina de control/edición" y "técnico superior para apoyo a alumnado, docentes y gestión del plató de rodaje, sala de sonorización y cabina de control /edición". Estos puestos de trabajo no existen en la actualidad, por lo que deben crearse y



cubrirse con personal especializado en dichos perfiles relacionados directamente con el programa formativo.

El informe de verificación del título señalaba que los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición del Grado (tres cámaras, aula de informática de 20 puestos) estarían disponibles en el momento de su implantación. La evidencia E12 solo menciona una cámara y un aula multimedia con ocho puestos. En 2019 la Universidad estableció convenios con tres empresas externas para disponer de las infraestructuras y de los equipamientos específicos necesarios, y determinados docentes del Grado en Cine prestan voluntariamente algunos de sus materiales audiovisuales para las clases prácticas. La satisfacción global del estudiantado con los recursos es menor que su satisfacción con el título y con el profesorado. La universidad ha llevado a cabo recientemente acciones de mejoras que incrementan el nivel de recursos materiales puestos a disposición del título.

En el IA se afirma que la dirección del Grado es responsable de la gestión de la acogida, la orientación y el apoyo del nuevo alumnado, así como de asignar las tutorías externas al estudiantado del título. También se menciona un Plan de Acogida y Orientación, que no figura en la página web de la Universidad. No se hace referencia al Departamento de Orientación Universitaria, que en la memoria vigente tiene un papel clave en la orientación y el apoyo de estudiantes. El estudiantado no ha hecho uso de ese departamento, ni de los programas de orientación profesional del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), que desconocen. Se deben promover acciones para garantizar la orientación y el apoyo al estudiantado, así como dar a conocer los programas de orientación profesional del COIE.

El Departamento de Movilidad Internacional es el encargado de informar al estudiantado de tercer y cuarto curso de las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior para poder cursar un semestre en otra Universidad, a través del programa Erasmus o de Convenios Bilaterales. Hasta la fecha, y por la situación acontecida en los últimos años de restricción de movilidad, el alumnado no ha utilizado dicho programa. La Universidad cuenta con 13 convenios de movilidad Erasmus (de los que cuatro afectan al estudiantado del título) y dos bilaterales. Una de las recomendaciones de mejora recogidas en el Plan de Mejoras del Grado en Cine 2020/21 (con la indicación "reprogramada") es ampliar la información sobre los programas de movilidad del alumnado. Se recomienda llevar a cabo esta acción de mejora con el fin de fomentar la movilidad nacional e internacional de estudiantado y del PDI.

El título incluye dos asignaturas de Prácticas Externas (PPEE), de seis créditos cada una de ellas, la primera en el curso 3.º y la segunda en el curso 4.º. Las prácticas de 4.º curso están ligadas a las menciones del título. Según las evidencias aportadas, en este periodo



solo cuatro estudiantes han realizado prácticas en empresas, con una distribución muy desigual: dos han realizado prácticas durante dos meses en una empresa y, otros dos, siete meses en varias empresas.

Las prácticas se han planificado según las previsiones de la MM, aunque solo se han ofrecido aquellas ligadas a la mención en Montaje y Posproducción, única mención que se ha impartido hasta la fecha. Todos los agentes involucrados valoran muy positivamente las PPEE y su desarrollo, que se ve favorecido por las estrechas y fluidas relaciones del profesorado del título con el sector canario de la cinematografía.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.*

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios se ajustan a lo establecido en la MV del título y su posterior modificación.

Aún no se ha graduado la primera promoción, debido a que el Grado se implantó en el curso 2018/19. No obstante, en el curso 2019/20 se graduaron dos estudiantes provenientes al título Superior en Cinematografía, a los que se reconocieron 120 créditos por ese concepto. No existen datos todavía para valorar si la evaluación de competencias asociadas al título es adecuada.

Según lo establecido en la MV, para la realización del TFG el alumnado puede optar por un guion de ficción para un largometraje o por la producción y realización de un cortometraje. No existen datos de resultados para el TFG.



## Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Estándar:

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de alumnado de nuevo ingreso siempre ha estado muy por debajo de las 40 plazas fijadas en la MV y su posterior modificación, oscilando entre cero estudiantes en 2020/21 y 12 en 2021/22. En el curso 2020/21, según se indica en el IA, la Universidad implementó un plan de captación de nuevo alumnado.

El Grado en Cine se implantó en el curso 2018/19, y aunque en ese curso iniciaron los estudios dos estudiantes que se incorporaron al curso 3.º desde el Título Superior en Cinematografía y ya se han graduado, no existen tasas de graduación. Las tasas de abandono, eficiencia, rendimiento y éxito son todavía poco significativas, tanto por la corta andadura del título, como por el reducido número de estudiantes. Sin embargo, la tasa de abandono ha sido puntualmente elevada, llegando al 100% en el curso 2019/20, aunque el reducido número de estudiantes obliga a tomar los porcentajes con cautela.

La participación del alumnado del título en el último curso evaluado en las encuestas de satisfacción alcanza el 100% y con valores relativamente elevados, generalmente superiores a la media del conjunto del alumnado de la UNIDAM, si bien hay que situar los datos en el contexto de un número muy reducido de estudiantes. También es superior a la media del profesorado de la Universidad la satisfacción del profesorado del Grado con el título. No hay resultados de satisfacción de las personas egresadas.

Con las cautelas que impone la corta andadura del título y el reducido número de alumnado, se puede afirmar que la satisfacción de los agentes implicados es adecuada.

Se ha realizado una única encuesta de inserción laboral, que afecta a los dos estudiantes que iniciaron sus estudios en el tercer curso en 2018/19 y se graduaron en el curso 2019/20. Se señala que estas personas están trabajando a jornada completa en empresas privadas del sector de medios de comunicación, con acceso al puesto de trabajo entre tres meses y un año desde la finalización de los estudios. No obstante, no existen otros datos que permitan valorar adecuadamente este aspecto.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Modificar las menciones para ajustarlas a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
2. Actualizar la memoria en lo relativo a la normativa académica de aplicación al título: Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2022) y Normativa de Permanencia para Estudios de Grado y Máster de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2021).
3. Modificar la memoria sobre el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, con el fin de hacer posible el reconocimiento de créditos por ese concepto.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

4. Llevar a efecto la modificación del título mencionada, sin fecha, en el Plan de Mejoras del Grado en Cine, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de verificación.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Incluir en la información pública del título, con antelación suficiente al periodo de matrícula, todo lo relativo a la normativa del TFG, horarios y calendario de exámenes, mecanismos y órganos de coordinación horizontal y vertical, información específica sobre movilidad y enlaces a las normativas académicas.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

2. Incluir en los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas usuarias, la media de la Universidad para poder para poder realizar un



estudio en profundidad, comparando los resultados de los ítems con el resto de las titulaciones.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL DOCENTE**

3. Aportar los datos que avalen la capacidad y la carga docente del PDI del título en otros títulos y en el Grado en Cine.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página <b>11</b> de <b>11</b>	GRUADO O GRUADA EN CINE - UNIDAM
-------------------------------	-------------------------------	----------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/11/2022 - 12:25:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04yFiNGswnUdthA3KiWx10Y2biCXfh1QY	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2022 - 12:38:45	